

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 102-STJSL-SC-2024.

San Luis, 11 de noviembre de 2024.

VISTO: Visto la Resolución N° 19-MPF-2024 Ley IV-1052-2021 en la que se dispuso el inicio de las gestiones contables y administrativas, para llevar adelante el IV ENCUENTRO FEDERAL DE CIBERCRIMEN Y NUEVAS TECNOLOGIAS, que tendrá lugar los días 28 y 29 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de San Luis, sede de la Universidad Católica de Cuyo Edificio Santo Tomas Moro.

Que se desde la organización del evento se ha gestionado y obtenido asistencia económica de organismos públicos y empresas privadas, para costear el pago de gastos de traslado y alojamiento de disertantes y organizadores.

Que a la fecha resta cubrir el pago de pasajes aéreos, y terrestres por la suma estimada de hasta pesos un millón seiscientos cuarenta mil (\$ 1.640.000,00).

Que se continuará trabajando en la búsqueda de asistencia económica de parte de organismos públicos y privados, para la cobertura de los gastos de alojamiento pendientes a la fecha.

Que resulta necesario dar certidumbre a los traslados de los disertantes y organizadores, especialmente en el caso de los traslados aéreos, atento a la escasa frecuencia de vuelos y disponibilidad de pasajes, y al incremento en los costos que supone la demora en la compra.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Acuerdo N° 651/2017 y sus modificatorios y complementarios, y punto III) inciso c) del

Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable, a adquirir desde el sitio oficial de Aerolíneas Argentinas, dos pasajes aéreos, desde Buenos Aires hacia San Luis, ida y vuelta, por un monto total estimado de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). Los datos de los pasajeros y las fechas del viaje, serán oportunamente aportados por la organización del evento.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable, a adquirir un pasaje terrestre, desde la Ciudad de Córdoba hacia la Ciudad de San Luis, ida y vuelta, por un monto total estimado de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00). Los datos de los pasajeros y las fechas del viaje, serán oportunamente aportados por la organización del evento.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable, a abonar en concepto de gastos de combustible y peajes, a cuatro disertantes y organizadores, por traslado hacia la Ciudad de San Luis con motivo de su participación en el evento, la suma estimada de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00). A efectos del cobro del importe, los beneficiarios deberán emitir la Factura B o C correspondiente, al Superior Tribunal de Justicia de San Luis, CUIT 30-63459906-8. Los datos de los beneficiarios, serán oportunamente aportados por la organización del evento.

IV) IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.720.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Ministerio Público Fiscal.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE